

INFANCIA Y DISCRIMINACIÓN

Soledad Larraín* y Paula Walker**

COLECCIÓN IDEAS

AÑO 6 N° 60
Diciembre 2005

* Psicóloga - Pontificia Universidad Católica de Chile. Terapeuta familiar
** Periodista – Universidad Diego Portales

ASPECTOS RELEVANTES QUE FAVORECEN EL ACCESO DESIGUAL Y LA DISCRIMINACIÓN HACIA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CHILE

Soledad Larrain

Paula Walker

INTRODUCCIÓN

En Chile, al igual que en el resto de los países de la región, conviven comunidades con lenguas, tradiciones, religiones, historias y cosmovisiones diferentes. Esta diversidad, que tiene una explicación histórica y que se refrenda a diario en nuestro país, es difícil de percibir y asimilar por los chilenos y chilenas.

Sin embargo, subsiste una percepción generalizada de “país con una gran homogeneidad, étnica y racial”¹. El parámetro de normalidad a nivel de las percepciones está dado por: *raza blanca, de origen europeo, sin rasgos indígenas, heterosexual, de nivel de ingresos medios, sin discapacidades ni problemas de aprendizaje que viven en hogares biparentales heterosexuales*. Esa es la imagen que corroboran los medios de comunicación. En la medida que ciertos grupos se alejan de dicho modelo, se les denominan *minoría* y se llega a concebir como un “extraño y ajeno al migrante, al indígena o al que comparte la cultura de otro pueblo o de otra etnia”.²

Esta percepción homogénea se ve potenciada por la escasez de información sobre las diferencias étnicas y culturales que maneja el país. El CENSO 2002 muestra que un 4.6% de la población nacional reconoce su pertenencia a algunos de los pueblos indígenas y un 1.4% de la población que proviene de otros países sin considerar a la población descendiente, quienes muchas veces tienen una fuerte identidad con el país de sus ancestros. En relación a la población afro descendiente y ROM (gitanos), sólo existen estimaciones. En el caso de los primeros, la cifra se aproxima a 3.000 personas y en el caso del pueblo ROM, se calcula que la cantidad de gitanos residentes en Chile fluctúa entre las cinco mil y ocho mil personas.³

¹ Hay una identificación, especialmente de los sectores medios y altos de ser “los ingleses de América”.

² Documento: Hacia un plan Chile contra el racismo, la xenofobia, la intolerancia y la discriminación”.

³ Información de Sotomayor y Cárdenas, citado en doc 1

El no reconocimiento de la diversidad potencia, o bien favorece, la discriminación, entendiéndose por ésta cualquier acto de menosprecio, distinción, restricción o preferencia arbitraria hecha –con o sin intención- por persona, grupo o institución sobre la base de una determinada creencia, prejuicio o idea, de que ciertas personas o grupos son inferiores y que atenta contra el derecho a la igualdad.

La discriminación se va construyendo a partir de prejuicios que están basados en estereotipos que tienden a traspasarse al interior de los grupos humanos sin ser cuestionados, ni refrendados con la propia realidad. Es así como el grupo autodenominado *mayoritario* adscribe características a los otros grupos que tienden a profundizar su discriminación y a mantener su exclusión. Mitos como “*los mapuches son flojos y alcohólicos, a los niños pobres hay que darles una educación técnica, los hijos de padres separados tienen problemas, las niñas abusadas serán prostitutas...*” son parte de los procesos de socialización de amplios sectores del país y que impactan a los niños y niñas desde temprana edad. Son juicios y prejuicios que oyen en sus casas, que los refuerza la televisión y que se potencian en la escuela.

La Tercera Encuesta de Intolerancia y no Discriminación ⁴ da cuenta que parte importante de la población chilena tiene opiniones discriminatorias acerca de los indígenas, al igual que con los emigrantes. A modo de ejemplificar, el 34.1% de los entrevistados opina que “*si se mezclan mucho los chilenos con los peruanos, la calidad de la gente de nuestro país se va a echar a perder*”.

Estas formas de discriminación pueden darse en diferentes ámbitos, tal como se señala en el documento que plantea el “Plan por la Igualdad y la no Discriminación” del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Se puede dar a nivel de las instituciones o a nivel de grupos o personas y se puede ejercer en forma directa o indirecta.

La discriminación racial en Chile y la xenofobia no son situaciones aisladas, producto de formas de pensar de una minoría, la discriminación hacia los grupos llamados minoritarios está profundamente instalada en nuestra cultura e institucionalidad y tiene un impacto relevante en las limitaciones en el ejercicio de sus derechos de un número significativo de personas.

⁴ Tercera encuesta de intolerancia y Discriminación realizada por la fundación IDEAS durante el año 2003

La discriminación profundiza situaciones de exclusión, por lo que es importante poder asumir que los grupos más discriminados como los indígenas y sus hijos, son los más pobres y los que tienen los peores índices sociales.

Los niños, niñas y adolescentes y la discriminación.

Los niños, las niñas y los adolescentes han sido siempre víctimas de discriminación, no solo en Chile, sino en el mundo en general. Si además de ser niños son pobres, peor aún. Si además son mujeres, una niña mujer, hay países y culturas incluso que prefieren dejarlas morir.

En Chile la discriminación contra los niños y adolescentes tiene variadas manifestaciones: se trata de niñas que hay que suspender de clases porque están embarazadas y su ejemplo puede llevar a otras a la imitación; se trata de niños pobres que es preferible sacar de la calle y encerrar en instituciones; se trata de adolescentes cuyo aspecto físico los transforman en individuos de temer; también, niños o niñas hiperactivos, ágiles, mentalmente muy despiertos que son la pesadilla de profesores y directores. Las familias pobres son discriminadas versus las familias sin problemas económicos: sus problemas se judicializan, las soluciones pasan por la intervención de algún órgano estatal (como el Sename) y si sus hijos tienen problemas conductuales el juez no confía en ellas a diferencia de las familias de estratos más altos.

En los colegios particulares los profesores no incurren en prácticas abusivas de poder, o en descalificaciones reiteradas o en golpes u otros medios correctivos. Sabemos que esto no ocurre en los colegios que educan a los niños pobres: ahí el respeto y la disciplina es sinónimo de coerción, los profesores no tienen contrapeso porque *con esas familias de pobres no se puede trabajar*.

Incluso está permitido, y socialmente aceptado, golpear a los niños y niñas *por su bien*, algo que sería inaceptable para cualquier otra persona. Ha sido necesario hacer una ley que resguarde del maltrato a los niños y las niñas (al igual que las mujeres).

Los niños y niñas son invisibilizados incluso en las políticas que asumen el tema de la discriminación. Los esfuerzos y propuesta se dirigen a la población en general, sin considerar especificidades de género y generacionales.

La desigualdad y discriminación tiene un impacto específico en los niños, niñas y adolescentes. Por ser sujetos en desarrollo, la falta de oportunidades en el acceso a los servicios sociales (salud, educación, viviendas adecuadas, cultura) afecta de manera diferente y más grave que a un adulto. Por ejemplo, una niña que tiene problemas de desnutrición antes de un año puede quedar con secuelas el resto de su vida; un niño que no tiene posibilidades de acceso a la educación entre los 6 y 7 años, no aprovecha un período crucial de su vida para adquirir aprendizajes; una niña que no tiene educación preescolar tendrá menor rendimiento en la enseñanza básica. A menor edad el impacto de la discriminación y la falta de equidad son mayor en las posibilidades de igualdad en los diferentes planos de la vida de los niños.

La discriminación hacia los niños, niñas y adolescentes se da en su posibilidad de acceso a las políticas sociales, pero también a nivel de los grupos sociales, según estudios de UNICEF (2004)⁵; un 34% dice sentirse frecuentemente discriminado en el espacio escolar, por los profesores y especialmente por sus propios compañeros, quienes transmiten y ponen en práctica los prejuicios que la sociedad tiene en relación a grupos que se apartan de la supuesta homogeneidad social.

Para las familias que provienen de otros países y buscan en Chile mejores perspectivas las situaciones de discriminación son diarias. Pero para los niños y niñas de estas familias discriminaciones en el acceso a servicios como la educación u otros es indignante. Muchos niños ni siquiera pueden jugar con otros niños chilenos *“pues sus padres no los dejan juntarse con los peruanos. No los invitan a ser parte de los juegos, ni tampoco los convidan a sus casas o a sus barrios”*, declaró un monitor de iglesia que trabaja con grupos de inmigrantes en el sector sur de Santiago en un taller sobre discriminación organizado en mayo de 2005 por UNICEF con los representantes de algunos de los grupos conocidos como “vulnerables”.

El Gobierno, a través del Ministerio Secretaría General de Gobierno presentó a fines de 2004 el **“Plan por la Igualdad y la No Discriminación”** cuyo objetivo es “promover y orientar a las Instituciones Públicas en el desarrollo de sus conductas, normas, condiciones y acciones no discriminatorias, incorporando la diversidad social como una valor democrático en las políticas institucionales como hacia la sociedad civil a través de sus usuarios”⁶

⁵ Estudio: “Convivencia, Prejuicio y Discriminación en el ámbito escolar”. UNICEF- Chile. 2004

⁶ Plan por la Igualdad y No Discriminación. Ministerio Secretaría General de Gobierno. División de Organizaciones Sociales. 2004.

En lo que respecta a la infancia, y en el marco de las obligaciones que Chile suscribió con la Convención Sobre los Derechos del niño, el gobierno lleva a cabo la Política Nacional para la Infancia-Adolescencia 2001- 2010, que contiene las orientaciones éticas, valóricas y operativas que permitan generar una planificación intersectorial a nivel estatal en la perspectiva de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo las cifras que veremos a continuación nos demuestran que la discriminación a los niños, niñas y adolescentes se da a diferentes niveles sociales, económicos, políticos y culturales. Abordaremos en este documento la discriminación que sufren los niños en áreas como acceso a prestaciones sociales, en el área de educación, acceso a la justicia y derechos sexuales y reproductivos.

Como marco general de análisis, la Convención de los Derechos del niño, se refiere a la discriminación en diferentes artículos y es muy explícita en lo que debería constituir el marco general de una política de no discriminación para niños y adolescentes.

Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación. El estado debe asegurar la aplicación de los derechos a cada niño, sin distinción alguna, independiente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o representantes legales. *No discriminación (Art. 2).*

Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al estado asegurar una adecuada protección y cuidado de los niños. *Interés superior del niño (Art. 3).*

Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño. *Supervivencia y Desarrollo (Art. 6).*

El niño tiene derecho a expresar su opinión y a que esta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan. *Opinión del niño (Art.12).*

1) DISCRIMINACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ACCESO A PRESTACIONES SOCIALES.

Desde 1990 el estado de Chile está obligado a garantizar un conjunto de derechos básicos para los niños y adolescentes que garanticen su desarrollo. Desde ese año, y a través de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el país y sus respectivas autoridades deben hacer efectivos estos derechos mediante políticas públicas y mecanismos legales e institucionales para lograr su exigibilidad.

Según el Censo de 2002, habitan menos niños y adolescentes que en 1992. En la actualidad, un 30.9% de la población total tiene menos de 18 años, porcentaje que era de un 34.8% hace diez años.

Esta población infantil tiene una serie de factores de riesgo y una marcada discriminación en el acceso a derechos básicos como supervivencia, desarrollo personal o igualdad de oportunidades, por nombrar algunos.

Pobreza e infancia⁷:

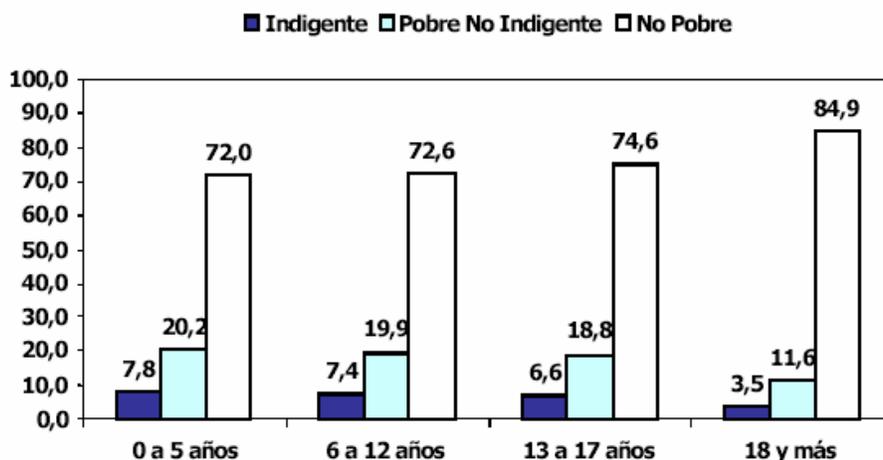
La pobreza e indigencia es mayor siempre en la población infantil, además de ser más lenta su disminución. Durante los gobiernos de la Concertación se disminuyó la pobreza en la población total de un 38,6% en 1990 a un 18,8% en 2003, mientras la población infantil pasó de 50,7% en 1990 a un 26.9% en 2003.

Un aspecto muy preocupante aún en nuestro país es -como veremos en el siguiente gráfico- que la tasa más alta de pobreza total (incluyendo indigencia) la presenta el grupo de niños y niñas de 0 a 5 años de edad en una proporción de 28%, mientras que el grupo de población de 13 a 17 años presenta una proporción de 25,4% y el segmento adulto, de 18 años y más, presenta una tasa de pobreza total de 15,1%. En la medida que aumenta la edad de la población disminuye tanto la tasa de indigencia así como la proporción de pobres no indigentes.

La brecha más marcada se presenta en la situación de indigencia de los niños y niñas menores de 12 años cuya tasa de indigencia tanto en el tramo 0 – 5 años como en el de 6-12 años, duplica la tasa de indigencia de la población adulta.

⁷ Los datos presentados a continuación fueron extraídos en su totalidad del informe de la CASEN 2003. MIDEPLAN.

Gráfico 10
Población por grupo de edad según situación de pobreza, 2003
(en porcentaje)



MIDEPLAN, División Social, a partir de Encuesta CASEN 2003

En este aspecto se sugiere una especial atención en consideración a la importancia del desarrollo infantil temprano en la generación de habilidades y aptitudes en el futuro de los niños y niñas por verse reducido los accesos a una buena atención en salud, educación, etc.

En 2003 la distribución de la población menor de 18 años por quintil de ingreso autónomo revela que el 42,1% de la población del primer quintil y el 34,9% de la población del segundo quintil son niños, niñas y adolescentes.

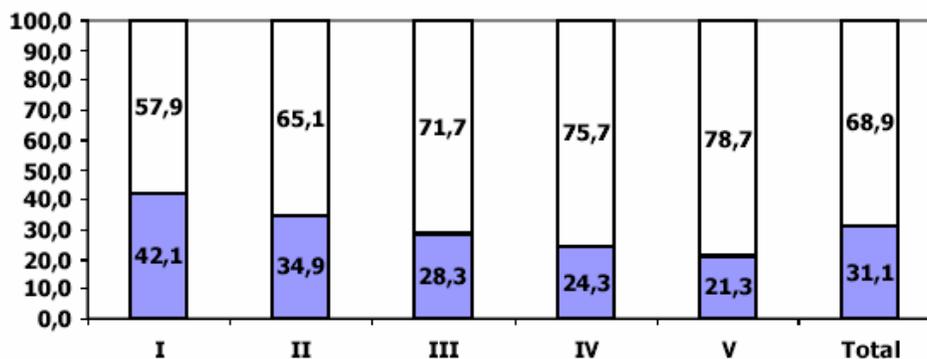
A medida que se incrementan los ingresos de los hogares aumenta la proporción de población mayor de 18 años. Así es como, en el cuarto quintil de ingreso el 75,7% de la población es mayor de 18 años y en el quinto quintil esta cifra asciende a 78,7%.

Esta disminución de niños en los hogares con mayores ingresos puede encontrar explicación por el acceso mayoritario de estos grupos al buen uso de mecanismos anticonceptivos, a un manejo más adecuado de información, a mejores expectativas laborales, entre otros aspectos.

Gráfico 4

**Población mayor y menor de 18 años por quintil de ingreso 2003
(en porcentaje)**

■ Menores 18 años □ Mayores 18 años



MIDEPLAN, División Social, a partir de Encuesta CASEN 2003

La proporción de hogares en situación de pobreza es muy superior en los hogares donde viven niños, niñas y adolescentes que aquellos que no tienen niños. En 2003 (según CASEN) el 21,4% de estos hogares se encuentra en situación de pobreza mientras en los hogares donde no habita población menor de 18 años esta proporción llega a 5,1%.

Gráfico 11
Hogares con niños por situación de pobreza,
1990 y 2003

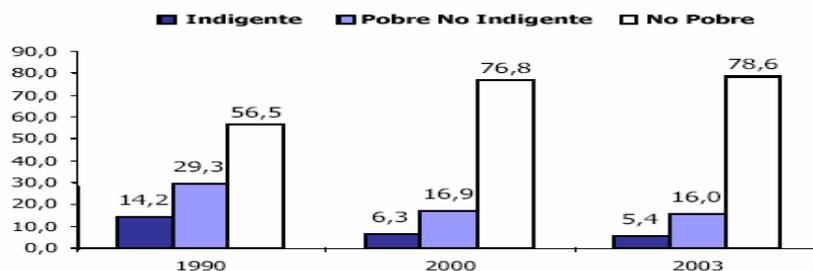
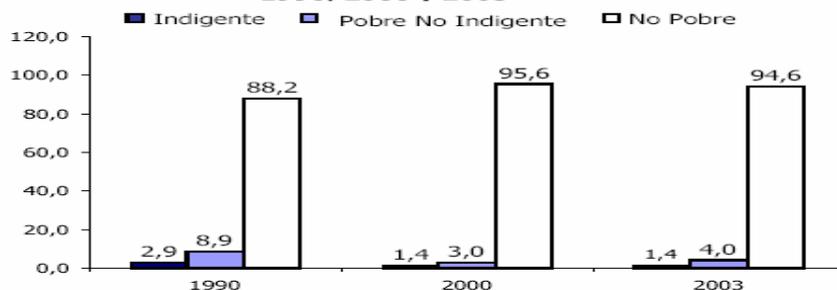


Gráfico 12
Hogares sin niños por situación de pobreza,
1990, 2000 y 2003



MIDEPLAN, División Social, a partir de Encuesta CASEN años respectivos

Resulta preocupante, y un desafío para las políticas públicas, que los hogares con niños sean quienes vivan en peores condiciones.

Desigualdades y vulnerabilidad

La vulnerabilidad o menor bienestar socioeconómico de la población en Chile tiene características muy definidas: ataca en hogares pobres (que suelen ser mayoritariamente hogares con niños y niñas); en zonas rurales que además tengan un marcado componente indígena. La infancia es, sin duda, la más afectada por esta vulnerabilidad y falta de protección.

Por otro lado, la infancia es cada vez menos rural: pasó de un 17,1% en 1992 a un 13,5% en 2002. En el caso de los adolescentes 14 a 17 años (quienes generalmente deben emigrar del campo a la ciudad para seguir sus estudios) es aún menos la proporción: 12,6%.

En 2003 la incidencia de la indigencia en la población menor de 18 años continuaba siendo mayor en las zonas rurales con una tasa de 9,3% por sobre la tasa de 7,0% de las zonas urbanas.

La mayor parte de la infancia vulnerable vive en hogares rurales (50,8%) que pertenecen al primer quintil. La proporción es escandalosamente superior a lo que sucede con los otros quintiles.

Niños y niñas en situación de vulnerabilidad por área urbano -rural, según quintil

Área	Quintil				
	I	II	III	IV	V
Urbano	49,2%	90,8%	97,6%	98,7%	98,3%
Rural	50,8%	9,2%	2,4%	1,3%	1,7%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Censo 2002

Las regiones octava, novena y décima presentan una mayor representación de infancia vulnerable. Sin embargo, en términos de incidencia de la situación de vulnerabilidad, son las regiones de la Araucanía y Los Lagos las que presentan cifras preocupantes: más de la mitad de la población infantil vive en situación de vulnerabilidad.

A mayor nivel de vulnerabilidad, existe una mayor proporción de niños y niñas que pertenecen a alguna etnia.

Composición Porcentual de niños y niñas indígena y no indígena, por quintil

Pertenencia a pueblos indígenas	Quintil					Total
	I	II	III	IV	V	
No indígena	88,5%	95,7%	96,5%	97,6%	98,9%	95,4%
Indígena	11,5%	4,3%	3,5%	2,4%	1,1%	4,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Censo 2002

Infancia y pueblos indígenas

Del total de población perteneciente a pueblos indígenas (692.192) un 32,2% son niños o niñas. En términos de proporción, los grupos étnicos tienen más población infantil que la no indígena (30,8%). A su vez, la infancia indígena es tres veces más rural (35,2%) que la no

indígena (12,4%), y presenta más población analfabeta (1,3%), y menos años de escolaridad (9,7 años al cumplir 17) que la no indígena.

Esta situación requiere una especial atención, ya que muestra la urgente necesidad de atacar las múltiples discriminaciones que viven los niños, niñas y adolescentes de pueblos indígenas.

Algo similar a lo anterior, ocurre con los niños indígenas discapacitados, que son superiores en proporción que los niños no indígenas.

Por último, en relación al analfabetismo, se observa que un 1,3% de los niños y niñas indígenas mayores de 10 años no sabe leer ni escribir, lo cual es un porcentaje superior al de la población nacional de niños y niñas en relación a este indicador (1,0%).

En UNICEF se organizó en mayo de 2005 un taller de conversación con los representantes de algunos de los grupos conocidos como “vulnerables” centrando la conversación y el análisis en el caso de niños, niñas y adolescentes. Al referirse a las situaciones de discriminación sufridas permanentemente por los representantes de algún grupo étnico del país (*mapuches, Rapa Nui, Aymaras, etc.*), un adolescente hizo referencia a las permanentes burlas que recibía en su escuela. Las burlas provenían tanto de sus compañeros de cursos como de sus profesores. *“En mi caso, me toco más bien por mis compañeros, un par de inspectores y las típicas burlas de los profesores y la pronunciación de mi apellido. Hasta ahora me toca que cuando voy al doctor y dicen mi apellido por alto parlante no saben pronunciar un apellido en mapudungún que creo que es una falta de cultura... Yo acabo de entrar a un colegio nuevo y al segundo día ya el profesor me hecho un par de tallitas por mi apellido”*.

Infancia y Analfabetismo

El Censo de 2002 constata que el 99% de los niños y niñas mayores de 6 años ha tenido acceso a la educación formal, lo que resulta consistente con los esfuerzos realizados durante el último período respecto a cobertura escolar. Sin embargo, el Censo registra que 18.603 niños y niñas de entre 11 y 17 años de edad son analfabetos (1.0%).

Esta relación entre analfabetismo infantil y ruralidad se confirma al observar que los mayores porcentajes de analfabetismo están en las regiones del sur del país (entre la VII y X Región), zonas con las mayores proporciones de población rural, generalmente habitantes de lugares geográficos de difícil acceso para los programas formales de educación.

Las regiones que presentan mayores índices de analfabetismo coinciden con el alto componente indígena de la población.

Tabla 19
Población analfabeta mayor de 10 años
según zona urbano-rural por región
 (Porcentaje)

Región	Analfabetismo		
	Urbano	Rural	Total
Tarapacá	0,6%	1,0%	0,7%
Antofagasta	0,8%	1,6%	0,8%
Atacama	0,9%	1,7%	0,9%
Coquimbo	0,7%	1,2%	0,8%
Valparaíso	0,8%	1,0%	0,8%
Libertador General Bernardo O'Higgins	0,9%	1,1%	1,0%
Del Maule	1,0%	1,7%	1,2%
Del Biobío	0,9%	1,8%	1,0%
La Araucanía	0,8%	1,6%	1,2%
Los Lagos	1,1%	1,7%	1,2%
Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo	0,8%	1,1%	0,8%
Magallanes y de La Antártica Chilena	0,5%	0,7%	0,5%
Metropolitana de Santiago	0,9%	1,2%	0,9%
Total	0,9%	1,5%	1,0%

Fuente: Censo 2002

El derecho a la Vida:

Durante el periodo 2001-2002 por cada mil nacidos vivos, ocho fallecen antes de alcanzar un año de edad. En 1991-1992 catorce niños fallecían antes del primer año de vida, de modo que durante el último decenio la tasa de mortalidad infantil se redujo un 41%.

1

Sin embargo, los promedios nacionales ocultan importantes diferencias territoriales. En la Región Metropolitana, en la zona oriente, la tasa de mortalidad infantil es de 4,4 por mil nacidos vivos, mientras en la zona norte -de la misma área metropolitana- es de 10.2. En el caso de comunas como Arauco se eleva a 13.5. Evidentemente que la situación socioeconómica y la diferencia en el acceso a servicios básicos, como el de salud, están a la base de estas diferencias.

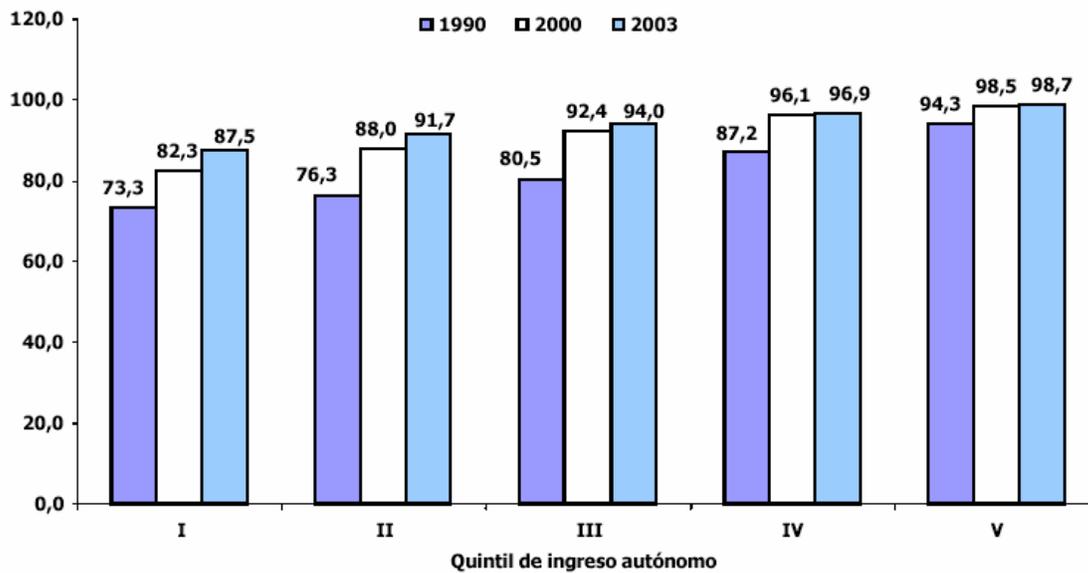
COMUNA	INFANTIL	
	Defunciones menores de 1 año	Tasa *
ARICA	20	6,0
IQUIQUE	46	9,1
ANTOFAGASTA	83	9,1
ATACAMA	51	10,5
COQUIMBO	94	8,8
VALPARAISO-SAN ANTONIO	73	10,0
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA	97	6,9
ACONCAGUA	29	7,6
METROPOLITANO NORTE	138	10,2
METROPOLITANO OCCIDENTE	127	6,9
METROPOLITANO CENTRAL	134	9,0
METROPOLITANO ORIENTE	77	4,4
METROPOLITANO SUR	149	8,1
METROPOLITANO SUR ORIENTE	174	7,4
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS	114	8,9
DEL MAULE	118	8,0
ÑUBLE	53	7,9
CONCEPCION	67	7,3
ARAUCO	39	13,5
TALCAHUANO	55	9,9
BIO-BIO	53	8,6
ARAUCANÍA NORTE	32	9,8
ARAUCANÍA SUR	112	10,1
VALDIVIA	51	8,9

OSORNO	32	8,5
LLANQUIHUE, CHILOE Y PALENA	107	12,0
AISEN	15	8,9
MAGALLANES	19	8,1

2) EDUCACIÓN, INFANCIA Y EXCLUSIÓN.

Los sectores de adolescentes pobres presentan indicadores más bajos de asistencia a un establecimiento educacional.

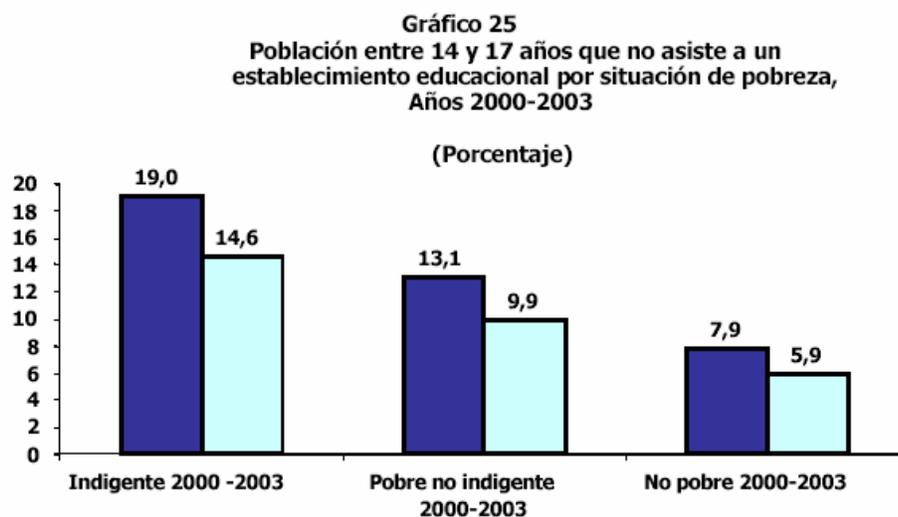
Cobertura de enseñanza media por quintil de ingreso autónomo per capita del hogar, 1990, 2000 y 2003



MIDEPLAN, División Social, a partir de Encuesta CASEN años respectivos.

Entre quienes pertenecen al I quintil, frente a quienes pertenecen al V, existe una brecha de más de 10 puntos porcentuales entre los que asisten a enseñanza media. Sabemos que esta situación implica una menor posibilidad de terminar con el círculo de la pobreza, ya que se ven reducidas las posibilidades de entrar a la estructura de oportunidades.

RAZONES PARA NO ASISTIR:



MIDEPLAN, División Social, a partir de Encuesta CASEN años respectivos.

En el año 2003 las razones declaradas para no asistir en la población de 14 a 17 años muestran algunas diferencias según la situación de pobreza. En los indigentes las principales razones para no asistir son la dificultad económica, maternidad o paternidad, no le interesa y problemas de rendimiento. En los pobres no indigentes son dificultad económica, maternidad o paternidad, trabaja o busca trabajo y no le interesa. En los no pobres son trabaja o busca trabajo, no le interesa, dificultad económica y problemas de rendimiento.

Al comparar entre indigentes, pobres no indigentes y no pobres se aprecia que en los primeros aumenta la proporción que declara que no asiste por dificultad económica, ayuda en la casa o quehaceres del hogar y maternidad o paternidad. En la población pobre no indigente es mayor la proporción que declara el embarazo como razón de no asistencia. En los no pobres es mayor la proporción que no asiste por trabajar o buscar trabajo, porque no le interesa y por problemas de rendimiento.

Como se puede apreciar las razones dadas muestran que la propia dificultad económica que hoy les impide asistir al establecimiento educacional, les impide así mismo mejorar sus expectativas laborales al no entrar al mercado con la misma preparación que una persona no pobre, que no asiste, en una mayoría relativa porque está buscando trabajo.

UNICEF en 2004 realizó el estudio llamado “Convivencia, Prejuicio y Discriminación en el ámbito escolar”. En los resultados se puede comprobar que:

- Los niños y niñas presentan diferentes niveles de prejuicios según el tema que se trate.
- La mayor presencia de prejuicio está en relación a los extranjeros y el género; le sigue la percepción que tienen sobre el sida, homosexualidad, discapacidad y nivel socio-económico. Tienen un bajo nivel de prejuicios sobre los pueblos indígenas y la religión.
- Las mujeres presentan menos niveles de prejuicio que los hombres en todos los temas.
- Los adolescentes tienen menor nivel de prejuicio que los niños menores.
- También se comprobó que los prejuicios se reducen en aquellas escuelas donde hay una política institucional de integración de grupos más vulnerables. Esto confirma que una manera de disminuir niveles de discriminación y fomentar una política de tolerancia es a través de políticas de integración que permitan la interacción entre personas diversas.

Al comparar los niveles de prejuicio de los niños con los adultos, podemos afirmar que en ambos grupos los adolescentes y jóvenes son los más tolerantes, los niveles socio-económicos más altos tienen un discurso más tolerante tanto en adultos como adolescentes y aquellos que no se sienten identificados con ninguna religión son más tolerantes. Frente a la afirmación “Una persona religiosa es más confiable que una atea”, un 60% de los niños está en desacuerdo con esa sentencia, mientras en los adultos está en desacuerdo solo un 39%.

Se deben implementar medidas orientadas a terminar con la discriminación directa: ningún niño o niña puede ser discriminado en el acceso a la salud, a la educación, a espacios públicos (por nombrar los más emblemáticos) por su apariencia física, por las características o situación de sus padres, por el tipo de familia a la que pertenece, por su nivel de ingresos, por su raza o etnia o por su nacionalidad.

Discapacidad y discriminación en la educación

La Convención sobre los Derechos del Niño establece en su Artículo N° 23 que "los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faculten la participación activa del niño en la comunidad".

Así mismo, La Política Nacional a favor de la Infancia y Adolescencia 2001-2010 reconoce como uno de sus derechos especiales el Derecho del niño discapacitado a recibir atención especial.

Las mediciones de la discapacidad en Chile son muy defectuosas y aproximadas. El FONADIS junto al INE han realizado un esfuerzo para generar datos más exactos, los que están en elaboración. La cifra del Censo 2002 sobre niños y niñas con algún tipo de discapacidad es de 39.172 (0,85% de los menores de 18 años de edad).

Sin embargo, los datos del ministerio de Educación son diferentes. Durante 2004 fueron 121 mil los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales en el sistema educacional y que reciben apoyos especializados. De éstos, 96.740 asisten a escuelas especiales y 24.766 son miembros de escuelas y liceos con proyectos de integración, alcanzando el 3,4% del total de la matrícula del país.

Hoy, la educación inclusiva (que integra niños con problemas de discapacidad a la escuela normal) es antes que nada un asunto de derechos humanos, ya que aspira a hacer efectivos para todos, sin excepción, los derechos a la educación, a la participación y no discriminación y a la propia identidad.

El foco de atención de la educación inclusiva es la transformación de los sistemas educativos para dar respuesta a la diversidad del alumnado. Se trata de transformar las culturas, las prácticas educativas y la organización de las escuelas para atender la diversidad de necesidades educativas del alumnado, que son consecuencia de su procedencia social y

cultural y de sus características personales en cuanto a motivaciones, capacidades e intereses.

Los niños y niñas que tienen capacidad para formarse y educarse en la educación regular, deben hacerlo y no encerrarse en escuelas especiales que tienden a su segregación.

En UNICEF se organizó en mayo de 2005 un taller de conversación con los representantes de algunos de los grupos conocidos como “vulnerables” centrando la conversación y el análisis en el caso de niños, niñas y adolescentes. Para una de las madres presentes, representante de una asociación de padres con hijos que tienen el problema de disfasia advertía la discriminación en las áreas de salud y educación. *“Yo no he vivido la discriminación en forma directa, pero por tener un hijo que nació con una disfasia, he sido discriminada en la parte de salud, ya que nosotros éramos beneficiarios del sistema de salud privada, y no nos cubrían las consultas al neurólogo, solo nos daban un piso para el fono audiologo” ... “Durante todo el proceso escolar tuve que mentir para poder ingresarlo a la educación formal, en contra de todo lo que me decían los médicos, yo sentía que mi hijo podía aprender, porque el día a día me demostraba que era así”*⁸

Hoy falta regulación, control y supervisión del Ministerio de Educación en el ingreso de alumnos a la escuela especial. El hecho de no contar con equipos multiprofesionales ha generado un aumento explosivo de las escuelas de lenguaje. Además, contamos con un sistema de evaluación de la calidad que fomenta la competitividad y la exclusión.

Qué hacer con las actuales escuelas especiales?

La tendencia incipiente en muchos países es transformar las escuelas de educación especial en centros de recursos para la comunidad, escolarizando de forma permanente solo a aquellos alumnos cuyas necesidades educativas especiales son muy significativas. Otras funciones que pueden realizar estos centros son de formación de docentes y otros profesionales para apoyar la escuela normal, desarrollar métodos y materiales, asesoramiento y apoyo a las familias, servicios ambulatorios, etc.

⁸ Taller: “Discriminación en Chile: Una mirada desde sus protagonistas”. UNICEF. 2005.

Acceso a medios tecnológicos

La proporción de niños y niñas que accede a un computador en su casa cambia notoriamente por nivel de ingreso de los hogares. Sólo un 7% de los niños de menores ingresos accede a un computador *en su casa, en el establecimiento y en su hogar y en el hogar y en otro lugar*. Esta cifra se eleva a un 81% cuando se trata de niños de hogares de mayores ingresos.

Cuadro 6
Lugar donde niños y niñas que asisten a enseñanza básica declaran tener acceso a un computador, 2003

Acceso a computador	Quintil de ingreso					TOTAL
	I	II	III	IV	V	
Solo en Establecimiento	83,6	70,7	53,4	32,7	13,5	58,1
Solo en el Hogar	2,9	5,8	12,0	18,1	29,9	11,1
Tiene acceso en el Establecimiento y hogar	0,1	1,0	1,7	1,3	2,5	1,1
Tiene acceso en el hogar y en otro lugar	4,4	11,2	21,9	37,7	48,8	20,1
Tiene acceso en el Establecimiento y en otro lugar	6,7	8,9	8,5	6,1	3,6	7,1
No menciona el Establecimiento	2,2	2,5	2,5	4,1	1,7	2,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

MIDEPLAN, División Social, a partir de Encuesta CASEN 2003.

Es necesario generar políticas integrales, que partan por dimensionar la realidad de la discriminación en los menores de edad, analizar sus causas y entregar una respuesta que incorpore medidas orientadas a modificar una cultura ampliamente excluyente y poco tolerante, que sanciona, como lo señalan los propios niños y niñas, al “*diferente*”, al que piensa, actúa, o se ve de una forma distinta al modelo que hemos construido como *el “ideal del chileno”*.

Pero también debe haber una política explícita que avance en superar la discriminación indirecta, aquella que se da en la escuela por grupos de compañeros gatillada por el aspecto físico, o aquella que tiene un profesor con un niño mapuche, la discriminación que no es formal, pero que termina por interferir severamente los intentos de políticas formales e institucionales.

3) ACCESO A LA JUSTICIA

Una de las obligaciones que Chile adquirió al ratificar la Convención es adecuar su legislación nacional a los principios, directrices y derechos del tratado, incluido el principio de la no discriminación contra niños y adolescentes. No basta reconocer un derecho, es necesario asegurar su satisfacción y crear una institucionalidad que lo promueva, garantice y defienda.

El sistema judicial es uno de los dispositivos más relevantes para dotar a las personas de mecanismos formales para exigir la plena vigencia de estos nuevos derechos. Si bien en los últimos quince años el país se ha planteado una reforma integral del sistema de justicia de infancia, todavía gran parte de este proceso se encuentra pendiente. Así, el anacrónico sistema legal e institucional, que no diferencia adecuadamente entre niños víctimas, excluidos, e infractores de la ley penal, no ha sido aún reformado. Sí existen cambios legales que han acabado con las más odiosas discriminaciones, como era la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos. Chile tiene los cimientos para garantizar el acceso a los derechos del niño; ahora es tiempo de abordar la tarea de garantizar su efectividad para transformarlos en instrumentos de desarrollo individual y progreso social.

Los adolescentes y su percepción de la discriminación.

UNICEF realizó en 2002 un estudio orientado a conocer las percepciones de los adolescentes sobre temas relativos a la Seguridad Ciudadana en el marco de los derechos fundamentales, en donde se preguntó sobre la percepción de los adolescentes de Chile, Uruguay y Argentina sobre la forma como son tratados por la policía y la imagen que se entrega en los medios de comunicación.

La mayoría de los entrevistados señala que la apariencia física es una causal de detención o control de la policía, discriminándose especialmente a aquellos que se alejan del concepto de *normalidad* que hemos explicitado en la introducción. El ser moreno, pobre, alternativo en la vestimenta, moverse en determinados barrios son factores de *sospecha* para la policía.

Según la opinión de los adolescentes, los aspectos personales van a ser determinantes en el momento que el juez decida condenarlo. Es así como el tipo de familia, los recursos

económicos de la familia, el colegio al que asisten van a pesar a veces más que el delito que se cometió.

En Chile está pendiente una profunda reforma al sistema penal de adolescentes y una discusión seria que pueda integrar las visiones de control social y seguridad, con las de protección del desarrollo y libertad de todos los niños y adolescentes. Se debe avanzar en la creación de un sistema integrado de prevención, juzgamiento y sanción de las conductas ilícitas cometidas por las personas entre 14 y 18 años, así como en el establecimiento de un sistema de ejecución de sanciones orientado hacia la integración social de los adolescentes, basado principalmente en medidas de control y orientación no privativas de libertad.

Para lograrlo es fundamental no sólo aprobar una Ley de Responsabilidad Penal de Adolescentes, sino también, desarrollar una acción coordinada que incluya a todos los actores involucrados para ponerla en práctica.

Modificar Leyes de Menores

Resulta urgente aprobar una legislación integral que reemplace la actual Ley de Menores por una normativa que establezca mecanismos administrativos y judiciales que aseguren la vigencia y exigibilidad de los Derechos del Niño, especialmente los de contenido económico y social y el derecho a la convivencia familiar. Hoy en Chile existen miles de familias que renuncian a la posibilidad de criar a sus hijos y los internan en la red del SENAME por problemas de pobreza. Esos niños crecen lejos de sus familias y la reintegración a sus casas, suele no ocurrir.

Es necesario reforzar políticas sociales que reconozcan las capacidades y potencialidades del niño y su familia través de programas locales y comunitarios que tomen en cuenta la diversidad de situaciones familiares que actualmente se presentan en el país.

4) DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El Estado Chileno ha suscrito diversos tratados internacionales, entre otros, el de Población y Desarrollo de el Cairo, en 1994 y la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing, en 1995. En dichos acuerdos Chile reconoce que los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos y por lo tanto debe generar las condiciones para que estos derechos sean ejercidos.

Los derechos sexuales y reproductivos,”constituyen el derecho básico de las parejas e individuos de decidir libre y responsablemente sobre el número, espaciamiento de sus hijas e hijos y de tener la información, educación y medios para hacerlo.”⁹

Sin embargo, los jóvenes son especialmente discriminados en la posibilidad de ejercer su sexualidad en forma libre, responsable y sin riesgo. Los jóvenes no cuentan con suficiente información y educación en sexualidad, siendo los propios padres quienes “eligen”, la información a la que pueden tener acceso a través del sistema escolar, seccionando el tipo de programa de información sexual que deben recibir. Frecuentemente esta selección se hace desde las ideologías de los padres y no desde la necesidad de los jóvenes.

Los jóvenes no tienen un acceso adecuado a los servicios de salud sexual y reproductiva que brinden atención integral, confidencial y de calidad. La actual legislación sobre delitos sexuales considera que es “una violación”, la relación sexual con una menor de 14 años, sin considerar la edad de la pareja, ni las condiciones dentro del cual se dio la relación. Esto implica que una niña de catorce años o menos que tiene relaciones sexuales no puede asistir a un consultorio a solicitar anticoncepción, porque debería denunciar a su pareja.

Hoy un alto porcentaje de adolescentes inicia su vida sexual precozmente, sin protección anticonceptiva, se embaraza sin planificarlo, situación que es especialmente grave cuando viene de sectores de bajos ingresos. En los Servicios de Salud hay orientaciones en algunos de ellos en donde no se puede dar apoyo en anticoncepción si no viene con autorización de los padres, impidiendo la toma de decisiones libres e informadas sobre la propia sexualidad.

⁹ Chile: situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Sernam. 2003

Es importante el reconocimiento de la sexualidad de los y las adolescentes y que eso se traduzca en políticas que favorezcan la información, el acceso a atención integral, privacidad y respeto a la libre decisión. En esta política tienen una responsabilidad central el sistema educacional, entregando la información que permita ejercer los derechos sexuales y el ministerio de salud, facilitando el acceso a una atención integral.

Un tipo de discriminación vivida por los adolescentes, principalmente al interior de liceos, escuelas y colegios, es la que se refiere a su elección sexual. La homosexualidad entre los adolescentes es vivida de una manera muy discriminatoria en los colegios y liceos, *incluso vulnerados sus derechos por esta condición sexual*, tal como lo relata el siguiente testimonio:

*“En mi caso, me expulsaron del colegio... o sea me hicieron una acusación falsa, no fue cierta y me echaron. Después a las dos semanas, por protestas, manifestaciones y todo eso me reintegraron. Fue una acusación de parte del inspector general, homofóbico, siempre me quiso echar del liceo desde que yo llegué, llegue en primero medio del año 2002; fue súper difícil tener una convivencia con él porque siempre me estuvo atacando en forma psicológica, pero por parte de mis compañeros no sentí esa discriminación”.*¹⁰

Otro testimonio en esta línea señala que: *“En nuestro colegio el director el año pasado expulsó a dos alumnos, que eran mis mejores amigos, por su condición sexual, inventaron otros motivos, por ejemplo por notas. Cuando ellos investigaron preguntando a la gente del colegio por qué eran así, hasta que ellos supieron que él era gay y la otra niña era lesbiana. Y ahora a Daniel le preguntaron si le gustaban los hombres, porque estaban echando a todos lo gays y lesbianas porque estaban limpiando. Y ¿qué limpian? Pienso que si echaran a niños del colegio por eso, el colegio se quedaría sin nadie...*

Santiago, 9 de septiembre de 2005.

¹⁰ Idem.